

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2020 DEL CONSORCIO
URBANÍSTICO LA FORTUNA EN LIQUIDACIÓN**

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Entes Consorciados y a la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA, en liquidación, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Urbanístico La FORTUNA en liquidación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Notas 1 y 2.b) de la memoria abreviada adjunta, en la que se informa de que el Consorcio se encuentra en proceso de liquidación, por lo cual sus cuentas no se han formulado en base al principio de gestión continuada, habiéndose procedido a valorar los activos por su valor razonable conforme la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen otros riesgos significativos a comunicar en nuestro informe distintos de los expresados en los párrafos de énfasis siguientes.

Párrafos de énfasis

a)- Llamamos la atención sobre lo expresado en las notas 2.e) y 10 de la memoria adjunta en relación a las entregas y reintegros efectuados a los Entes Consorciados en años anteriores que venían reflejándose en el activo corriente del balance y que en el presente ejercicio se han procedido a reclasificar al Patrimonio Neto por su importe de 8.050.877,68 €, con objeto de reunir en dicha masa patrimonial la total cifra de inversión satisfecha a los mismos. Esta reclasificación ha motivado la re expresión en el balance de las cifras del año anterior para favorecer la comparabilidad de las presentes cuentas anuales abreviadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

b)- Llamamos la atención sobre la cuestión explicada en las Notas 2e) y 6 de la memoria adjunta en la que se detalla que en el presente ejercicio se ha procedido a la incorporación en el activo corriente del balance, bajo la rúbrica de existencias, el importe de coste estimado correspondiente a las parcelas propiedad del consorcio que habían sido regularizadas contra patrimonio en años anteriores y que asciende a 1.467.861,13 €. De este total importe, 660.461,56 € se corresponde con parcelas que están destinadas a pagos de convenios por lo que se ha aflorado igualmente por este importe el consiguiente pasivo exigible.

Responsabilidad del Órgano de liquidación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El órgano de liquidación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el órgano de liquidación ha tenido en consideración el hecho de que tiene la intención de liquidar la Entidad y por tanto el cese de todas sus operaciones.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de

auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con órgano de liquidación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Otras responsabilidades de información:

A efectos de que sirva para una mejora sustancial de la gestión debemos resaltar el hecho de que el Consejo de Administración del Consorcio acordó el 5 de mayo de 2015 disolver y liquidar el Consorcio. Desde esa fecha y hasta el 17 de diciembre de 2020 en que se designó un órgano liquidador, las actuaciones tendentes a llevar a cabo la liquidación necesaria para la disolución efectiva del Consorcio han sido escasas.

Madrid a 20 de octubre de 2021

MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P.

Fdo.: Isabel Bermúdez Elorrieta

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/19106 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACIÓN)

Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963213335297478436587**

El Consorcio Urbanístico "La Fortuna" está integrado por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés. C.I.F. G-81892994

El Consorcio Urbanístico LA FORTUNA es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Consorcio Urbanístico LA FORTUNA en PLAZA DE LAS CORTES, 4 2º IZQ - 28014 MADRID (Madrid). Email: stu@stumadrid.net y el de reclamación a www.aepd.es.

CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)
Balances Abreviados
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresadas en euros)

Activo		2020	2019
Inversiones inmobiliarias	Nota 5	156.816,50	205.787,61
Inversiones en viviendas		205.787,61	205.787,61
Amortizacion Inversiones inmobiliarias		(48.971,11)	
Total activo no corriente		156.816,50	205.787,61
Existencias	Nota 6	1.467.861,13	1.467.861,13
Existencias destinadas a convenios		660.461,56	660.461,56
Existencias no destinadas a convenios		807.399,57	807.399,57
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7	80.516,21	80.710,39
Clientes, empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
Deudores varios		3.694,71	3.553,14
Otros créditos con las Administraciones Publicas	Nota 13	76.821,50	77.157,25
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8		
Valores representativos de deuda			
Otros activos financieros			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	912.515,69	1.272.093,67
Total activos corrientes		2.460.893,03	2.820.665,19
Total activo		2.617.709,53	3.026.452,80
Patrimonio Neto y Pasivo		2020	2019
Fondos propios	Nota 10	1.603.997,47	1.880.160,47
Capital		801.349,47	801.349,47
Reservas		9.497.772,00	9.940.398,86
Ajustes Ejercicios Anteriores		95.027,88	
Resultado ejercicio anterior		(368.083,32)	(442.626,86)
Resultado ejercicio en curso		(371.190,88)	(368.083,32)
Dividendo a cuenta		(8.050.877,68)	(8.050.877,68)
Total patrimonio neto		1.603.997,47	1.880.160,47
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 11 y 12	1.013.712,06	1.146.292,33
Proveedores		353.250,50	485.830,77
Anticipos por convenios		660.461,56	660.461,56
Otras deudas con las Administraciones Públicas			
Total pasivo corriente		1.013.712,06	1.146.292,33
Total Patrimonio Neto y Pasivo		2.617.709,53	3.026.452,80

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntos forman parte integrante de los Estados Financieros en 2020.

El Consorcio Urbanístico "La Fortuna" está integrado por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés. C.I.F. G-81892994

El Consorcio Urbanístico LA FORTUNA es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Consorcio Urbanístico LA FORTUNA en PLAZA DE LAS CORTES, 4 2º IZQ - 28014 MADRID (Madrid). Email: siu@stumadrid.net y el de reclamación a www.aepd.es.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963213335297478436587**

CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresadas en euros)

<u>(Debe)/Haber</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Importe neto de la cifra de negocios	9.730,32	9.694,38
Otros ingresos de explotación		
Otros gastos de explotación	Nota 14 (a) (378.579,95)	(377.294,90)
Amortización del inmovilizado	(2.341,25)	
Resultado de explotación	<u>(371.190,88)</u>	<u>(367.600,52)</u>
Ingresos Financieros	Nota 14 (b)	
Gastos Financieros		(482,80)
Resultado financiero	<u>0,00</u>	<u>(482,80)</u>
Resultado antes de impuestos	(371.190,88)	(368.083,32)
Resultado operaciones continuadas	<u>(371.190,88)</u>	<u>(368.083,32)</u>
Resultado del ejercicio	<u><u>(371.190,88)</u></u>	<u><u>(368.083,32)</u></u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntos forman parte integrante de las Estados Financieros en 2020.

El Consorcio Urbanístico "La Fortuna" está integrado por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés. C.I.F. G-81892994

El Consorcio Urbanístico LA FORTUNA es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Consorcio Urbanístico LA FORTUNA en PLAZA DE LAS CORTES, 4 2ª IZQ - 28014 MADRID (Madrid). Email: stu@stumadrid.net y el de reclamación a www.aepd.es.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963213335297478436587**

CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de las Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

El Consorcio Urbanístico La Fortuna, en liquidación, (en adelante el Consorcio) se constituyó el 10 de diciembre de 1997, por el período de tiempo preciso para el cumplimiento de su objeto social, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, entre otras materias, que las líneas del Consorcio y las particularidades de su régimen orgánico funcional y financiero se determinarán en sus estatutos.

Las aportaciones al Consorcio están suscritas en un 60% por la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, y en un 40% por el Ayuntamiento de Leganés.

El domicilio social del Consorcio se encuentra en la sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que en la actualidad se sitúa en la calle Alcalá 16 de Madrid.

Es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social consiste en el desarrollo, gestión y ejecución urbanística de unos terrenos situados en Leganés y que coincide con el ámbito del denominado P.A.U. La Fortuna.

Su objeto social consiste en el desarrollo, gestión y ejecución urbanística de unos terrenos situados en Leganés y que coincide con el ámbito del denominado P.A.U. La Fortuna.

La actividad principal del Consorcio consiste en la redacción y modificación de los documentos de planeamiento y ejecución urbanística, así como la elaboración de estudios y proyectos de promoción urbanística en el sector de “La Fortuna”, la programación y ejecución completa de su urbanización, gestión del proceso de expropiación y posterior enajenación del suelo conforme al destino previsto en el planeamiento.

El Consorcio no tiene personal y su administración y gestión son realizadas por la sociedad gestora STU, S.A.

En Consejo de Administración celebrado en fecha de 13 de diciembre de 2012, se acordó el proceso de disolución del Consorcio, así como la revocación de poderes del antiguo Consejo de Administración y nombramiento de uno nuevo.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Los Estados Financieros, se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio Urbanístico La Fortuna, en liquidación y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, así como, tal y como se indica en la nota (4) siguiente, con las disposiciones particulares contenidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objeto de mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante.

El Consorcio, como entidad urbanística, efectuará la liquidación final de las aportaciones de los entes consorciados una vez se materialice la liquidación del mismo. Las devoluciones que procedan se efectuarán en efectivo y en terreno urbanizado y los entes consorciados se



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

obligan a destinar los resultados que les correspondan en exceso de los fondos aportados al Consorcio (véase nota 10), a materias de urbanismo en el término municipal de Leganés y con las prioridades que establezca su Ayuntamiento.

El Consejo de Liquidación del Consorcio no ha identificado pasivos adicionales que, en cumplimiento de los criterios contenidos en el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, deban registrarse al cierre del ejercicio 2020 derivados del proceso de liquidación.

Los miembros del Consejo de Liquidación estiman que los Estados Financieros del ejercicio 2020, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación significativa.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Los Estados Financieros se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consorcio.

(c) Comparación de la información

Los Estados Financieros presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la nota explicativa a los estados financieros abreviada, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de los Estados Financieros del ejercicio 2019, y en este sentido se han re expresado los epígrafes del Balance del 2019, tal y como se describe en el apartado (e). Los Estados Financieros de ambos ejercicios han sido formuladas considerando que el principio de empresa en funcionamiento no resulta de aplicación, dadas las circunstancias de liquidación descritas en la nota 1.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de los Estados Financieros requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consorcio. A pesar de que las estimaciones realizadas por la Comisión Liquidadora se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Estados Financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(e) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio se ha procedido a reclasificar las entregas a cuenta pendientes por parte de los entes consorciados que hasta 31-12-2019, figuraban en el activo a corto plazo del balance por un importe de 8.050.877,68 euros, para ser recogidas dentro de los fondos propios, que es la masa patrimonial que se entiende ha de reunir la Inversión de los Entes Consorciados.

También se ha procedido a reclasificar las cinco viviendas que están registradas en existencias a Inversiones Inmobiliarias, dado que su objetivo es el arrendamiento (en la actualidad hay dos arrendadas). Debido a la reclasificación que ha supuesto el reconocimiento como



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de las Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

inversiones inmobiliarias de estos inmuebles, se ha procedido a calcular la amortización acumulada hasta la apertura del ejercicio 2020, la cual asciende a 46.629,86 euros. No se ha procedido a recoger esta circunstancia de forma retroactiva, debido a la escasa relevancia de este importe.

Esta reclasificación contable no supone en ningún caso una corrección de error, dado que ambos epígrafes se encontraban en las cuentas de 2019 y en años anteriores desglosado y explicado de forma conveniente en la memoria de las Estados Financieros.

Además, se ha procedido a aflorar diversas parcelas propiedad del consorcio, que se habían dado de baja en ejercicios anteriores al aprobarse la apertura del proceso de liquidación. Estas parcelas han sido activadas empleando para ello las partidas de anticipos de clientes (para aquellas parcelas que se encuentran afectadas al pago de convenios con expropiados), así como reservas (para aquellas parcelas propiedad del consorcio que no están afectadas al pago de convenios).

Como quiera que en los Estados Financieros de 2019 estas entregas pendientes se encontraban incluidas en el activo corriente del Balance, en vez de en los Fondos Propios, a efectos de los presentes Estados Financieros de 2020 se han re expresado las partidas correspondientes del Balance comparativo de 2019, para favorecer la comparabilidad de las cuentas, ocurriendo de igual forma las viviendas en arrendamiento.

DETALLE DE LA RE EXPRESION DE LAS CUENTAS DE 2019 EN 2020	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	FONDOS PROPIOS	PASIVO CORRIENTE
Total partida en las cuentas de 2019		9.609.469,35	(9.123.638,58)	(485.830,77)
Reclasificación viviendas desde Existencias a Inversiones inmobiliarias	205.787,61	(205.787,61)		
Reclasificación Entes Consorciados a reintegros a cuenta de liquidación futura (Cuenta de Inversion)		(8.050.877,68)	8.050.877,68	
Activación parcelas propiedad del Consorcio afectas a pagos de convenios		660.461,56		(660.461,56)
Activación parcelas propiedad del Consorcio no afectas a pagos de convenios		807.399,57	(807.399,57)	
SALDO RE-EXPRESADO	205.787,61	2.820.665,19	(1.880.160,47)	(1.146.292,33)

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de la aplicación de pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, formulada por los Liquidadores y aprobada en Consejo de Administración de 2 de julio de 2020, se presenta a continuación:

	Euros
Base de reparto	
Pérdidas del ejercicio 2019	(368.083,32)
	<u>(368.083,32)</u>
Aplicación	
Resultados negativos	(368.083,32)
	<u>(368.083,32)</u>



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

La propuesta de la aplicación de pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, formulada por los Liquidadores y pendiente de aprobación por el Consejo de Administración, se presenta a continuación:

	Euros
Base de reparto	
Pérdidas del ejercicio 2020	(371.190,88)
	<u>(371.190,88)</u>
Aplicación	
Resultados negativos	(371.190,88)
	<u>(371.190,88)</u>

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inversiones Inmobiliarias

Las Inversiones Inmobiliarias a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden a cinco viviendas situadas en el Polígono Leganés Norte, adquiridas en su día al IVIMA para llevar a cabo los realojos necesarios en el proceso de expropiación, y en la actualidad están arrendadas dos de ellas. Así mismo se ha registrado la amortización acumulada desde el momento de su adquisición en febrero de 2000

(b) Existencias

Las existencias se componen de parcelas resultantes del proceso urbanizador de las cuales algunas están reservadas para el pago de convenios expropiatorios y las restantes son patrimonio del Consorcio como remanente de la operación.

La valoración del precio de coste en ambos casos se formó partiendo del coste de suelo, valorado al precio de expropiación y ponderado por los convenios suscritos en cada caso por el Consorcio. Dicho proceso de formación del coste de las fincas resultantes, dio como resultado las valoraciones que se incorporaron al Proyecto de Reparcelación del PAU LA FORTUNA.

Una vez acordada la liquidación, para determinar las correcciones valorativas por deterioro, el valor de referencia utilizado es el valor de liquidación de los activos.

(c) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Consorcio clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

(ii) *Principios de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consorcio tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(iv) *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consorcio sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(v) *Bajas de activos financieros*

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Consorcio ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vi) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(vii) *Bajas y modificaciones de pasivos financieros*

El Consorcio da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

(d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(e) Ingresos y gastos

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida a recibir o recibida derivada de los mismos.

El Consorcio reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Consorcio.

Los ingresos por intereses se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

(f) Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente sobre beneficios se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

(i) Reconocimiento de las diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles, que son las que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Consorcio tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Consorcio espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Al Consorcio le es de aplicación la Ley 43/1995, de 27 de diciembre que, en su artículo 32.2, determina una bonificación del 99% en la parte de la cuota íntegra que se corresponde con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos.

(g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Consorcio presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Consorcio, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Consorcio, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Consorcio no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales sean formuladas.

(h) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de las Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

(5) Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se componen de cinco viviendas destinadas a los realojos necesarios en el proceso de expropiación. En la actualidad dos de ellas se encuentran arrendadas a titulares afectados por la expropiación del PAU LA FORTUNA, con impagos sistemáticos de la renta desde el inicio. Una vez re expresado (Nota 2 e), el detalle de este epígrafe del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Viviendas	205.787,61	205.787,61
Amortización Viviendas	(48.971,11)	
Total Inversiones Inmobiliarias	156.816,50	205.787,61

Las viviendas fueron adquiridas en el ejercicio 2000, fecha desde la que se ha realizada el cálculo de la amortización hasta diciembre de 2020.

En el ejercicio 2020 se ha procedido a registrar la dotación anual a la amortización, por un importe de 2.341,25 euros, así como la amortización acumulada desde la adquisición de estos inmuebles hasta el cierre del ejercicio 2019, tal y como se indica en la nota 2.e) Cambios de criterios contables, que asciende a 46.629,86 euros. Estos inmuebles se amortizan en un plazo de 50 años (2% anual).

No existen cargas ni gravámenes que se hayan constituido sobre los mismos.

En el ejercicio 2020 se han obtenido rentas por el arrendamiento de dos viviendas por un importe total de 9.730,32 euros (9.694,38 euros en 2019). Los gastos asociados ascienden a 3.581,69, comprensivos de IBI, 1.240,44 euros, y amortización, 2.341,25 euros.

La totalidad de estas inversiones se encuentran situadas en el territorio español.

(6) Existencias

Las existencias, activadas en el presente ejercicio, se componen de parcelas resultantes del proceso urbanizador de las cuales algunas están reservadas para el pago de convenios expropiatorios y las restantes son patrimonio del Consorcio como remanente de la operación.

	Existencias	
	Reservado a Convenios	Propiedad del Consorcio
Residencial VUL Poligono LA FORTUNA	402.423,30	319.091,49
Industrial Poligono LA FORTUNA	258.038,26	488.308,08
Total Existencias	660.461,56	807.399,57



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

Para la determinación de la existencia de deterioro de valor de estas parcelas, se han empleado las tasaciones encargadas al cierre 2018 por el consorcio a entidades tasadoras de relevancia. De la comparación del valor de coste con el valor obtenido en dichas tasaciones no se desprende la existencia de deterioro de valor.

Las parcelas reservadas para el pago de convenios se encuentran destinadas a la adjudicación a expropiados para el pago de los justiprecios acordados en los distintos convenios suscritos, por lo que no resultan de libre disposición.

No existen otras cargas ni gravámenes constituidos sobre las parcelas propiedad del Consorcio.

(7) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	Corriente	
	2020	2019
<i>Vinculadas (Nota 2 e)</i>		
<i>No vinculadas</i>		
Cientes (nota 7)	152.334,72	142.176,72
Otros deudores (nota 7)	3.694,71	3.553,14
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 13)	76.821,50	77.157,25
Correcciones valorativas por deterioro	(152.334,72)	(142.176,72)
	<u>80.516,21</u>	<u>80.710,39</u>

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de Enero	142.176,72	132.001,18
Dotaciones (nota 13 (a))	10.158,00	10.175,54
Exceso de correcciones valorativas (nota 13 (a))		-
Saldo a 31 de Diciembre	<u>152.334,72</u>	<u>142.176,72</u>

(8) Inversiones financieras

A 31 de diciembre de 2020, el Consorcio no tiene contratada ninguna imposición.



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de las Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

(9) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Bancos	912.515,69	1.272.093,67

(10) Fondos Propios

La composición de los entes consorciados y su participación en el Fondo Patrimonial a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	2020		2019	
	Euros	Porcentaje de participación	Euros	Porcentaje de participación
Consejería de Obras Opúblicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad Autonoma de Madrid	480.809,68	60%	480.809,68	60%
Ayuntamiento de Leganés	320.539,79	40%	320.539,79	40%
	801.349,47	100%	801.349,47	100%

Según establecen los Estatutos del Consorcio, los entes consorciados se comprometen a proveer en sus respectivos presupuestos las inversiones resultantes del Plan Financiero del Consorcio aprobado por su Consejo de Administración, en función de su porcentaje de participación.

Asimismo, los estatutos del Consorcio establecen que la aportación de los entes consorciados será del 60% para la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad Autónoma de Madrid, y del 40% para el Ayuntamiento de Leganés. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las aportaciones suscritas están completamente desembolsadas.

El detalle de los fondos propios del Consorcio a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Euros	Saldo Inicial	Adiciones	Distribución	Saldo Final
Fondo Social	801.349,47			801.349,47
Reserva Legal	160.269,89			160.269,89
Reservas Voluntarias	9.780.128,97	95.027,88	(442.626,86)	9.432.529,99
Resultado ejercicios anteriores	(442.626,86)	(368.083,32)	442.626,86	(368.083,32)
Resultado ejercicio en curso	(368.083,32)	(3.107,56)		(371.190,88)
Reintegros a entes Consorciados	(8.050.877,68)			(8.050.877,68)
TOTALES	1.880.160,47	-276.163,00	0,00	1.603.997,47

Las Reservas Voluntarias han aumentado por importe de 95.027,88 euros por el ajuste de la amortización de inversiones inmobiliarias de desde 2000 a 2019, por importe de (46.629,86) euros, así como el saldo existente en concepto de retenciones practicadas a diversas empresas constructoras en el desarrollo de las obras ejecutadas por el Consorcio, una vez descontado el importe ejecutado de control de calidad, por importe de 141.657,74



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de las Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

El detalle de los fondos propios del Consorcio a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Euros	Saldo Inicial	Adiciones	Distribución	Saldo Final
Fondo Social	801.349,47			801.349,47
Reserva Legal	160.269,89			160.269,89
Reservas Voluntarias	10.107.150,58		(1.134.421,18)	8.972.729,40
Resultado ejercicios anteriores	(1.134.421,18)	(442.626,86)	1.134.421,18	(442.626,86)
Resultado ejercicio en curso	(442.626,86)	442.626,86	(368.083,32)	(368.083,32)
Reintegros a entes Consorciados				(8.050.877,68)
TOTALES	9.491.721,90	0,00	-368.083,32	1.072.760,90

(11) Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, en euros, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	A coste amortizado o coste	
	Valor contable	
	Corriente	
	2020	2019
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 12)		
Proveedores	353.250,50	344.173,03
Otras cuenta a pagar		141.657,74
Anticipos por convenios	660.461,56	
	<u>1.013.712,06</u>	<u>485.830,77</u>

Los anticipos corresponden a los compromisos pendientes por el pago de convenios por los suelos residenciales e industriales detallados en la nota 6 que han sido activados en el presente ejercicio por su valor de coste con abono a la deuda convenida.

Para los pasivos registrados a coste o coste amortizado el valor contable no difiere significativamente del valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(12) Acreeedores Comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	Corriente	
	2020	2019
<i>No vinculadas</i>		
Proveedores (nota 11)	353.250,50	344.173,03
Retenciones practicadas sobre certificaciones de obras (nota 11)		141.657,74
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 13)		
	<u>353.250,50</u>	<u>485.830,77</u>



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

En el importe de proveedores se incluyen 295.010,54 euros, por la factura emitida por el Consorcio Leganés Norte, por la cesión de la Parcela 7. B4 del Polígono del Campo de Tiro al Consorcio Urbanístico "La Fortuna" para el pago del justiprecio al INSTITUTO SAN JOSE, de la Finca 189 por este último.

Dentro de los acreedores están pendientes de pago 56.381,96 € por gastos de mantenimiento del Parque de La Fortuna

Las retenciones practicadas en las certificaciones de obra que estaban pendientes al cierre del ejercicio anterior se han cancelado en 2020 contra cuentas de patrimonio neto por considerar que ya no constituyen un pasivo exigible.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2020 la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se muestra a continuación en euros:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	<u>Días</u>	<u>Días</u>
Periodo medio pago proveedores	35	33

(13) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	<u>Euros</u>	
	<u>Corriente</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<i>Activos (nota 7)</i>		
Impuesto sobre el valor añadido	76.821,50	77.157,25
H.P. por retenciones bancarias		
	<u>76.821,50</u>	<u>77.157,25</u>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Consorcio tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

<u>Impuesto</u>	<u>Ejercicios abiertos</u>
Impuesto sobre Sociedades	2015-2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2016-2020
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2016-2020



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Gerencia del Consorcio considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a los Estados Financieros.

(a) Impuesto sobre beneficios

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal vigente, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Al Consorcio le es de aplicación la Ley 43/1995, de 27 de diciembre que, en su artículo 32.2, determina una bonificación del 99% en la parte de la cuota íntegra que se corresponde con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	Euros	
	Neto	
	2020	2019
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(371.190,88)	(368.083,32)
Pérdidas antes de impuesto y base imponible fiscal	(371.190,88)	(368.083,32)

	Euros	
	2020	2019
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	(371.190,88)	(368.083,32)
Impuesto al 25%	-	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	-	-

(14) Ingresos y Gastos

(a) El importe neto de la cifra de negocios se corresponde con el importe obtenido en el ejercicio por el ingreso por arrendamientos de viviendas

(b) Otros gastos de explotación

El importe por servicios exteriores, corresponde a los gastos incurridos por el mantenimiento del Parque de la Fortuna (321.596,66 €) y a otros gastos jurídicos, secretaria y auditoria. Su detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

	Euros	
	2020	2019
Gastos de explotación		
Servicios exteriores	(365.675,44)	(364.650,19)
Tributos	(2.746,51)	(2.469,17)
Deterioro y variación de provisiones por operaciones de tráfico	(10.158,00)	(10.175,54)
	<u>(378.579,95)</u>	<u>(377.294,90)</u>

(b) Ingresos y gastos financieros

El resultado financiero en el ejercicio 2019 ascendió a 482,80 euros en 2019 y correspondiente a los intereses y gastos generados en las cuentas corrientes del Consorcio, en el ejercicio 2020, los servicios bancarios han ascendido a 2.914,78, incluidos en servicios exteriores

(15) Honorarios de Auditoría

Con fecha de 5 de junio de 2019, se acordó contratar los servicios de Auditoría de los Estados Financieros del Consorcio Urbanístico “La Fortuna”, en liquidación, correspondientes al ejercicio 2019 con la empresa AUREN AUDITORES SP, S.L.P, por un importe de 5.000,00 euros.

Los honorarios devengados para el ejercicio 2020 por Moore ACPM Auditores (Morison ACPM Auditores, S.L.P.) por los servicios de auditoría no son coste para el Consorcio, puesto que ha sido intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda la que ha sacado el Concurso Público por este servicio.

Asimismo, no se prestaron ni por parte de la mencionada Firma, ni por parte de Firmas asociadas otros servicios al Consorcio durante el ejercicio 2020 y 2019.

(16) Información Medioambiental

El Consorcio ha cumplido desde el inicio del proyecto con todos los condicionados ambientales establecidos en la normativa vigente.

No existen a la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros riesgos o contingencias conocidas de carácter medioambiental.

(17) Saldos y transacciones con partes vinculadas

Información relativa a los Liquidadores y personal de Alta Dirección

La Alta Dirección coincide con los Liquidadores del Consorcio. En el presente ejercicio no se ha devengado remuneración alguna a favor de los Liquidadores, en función de su cargo.



CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020

Los Liquidadores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en sociedades cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales Liquidadores.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de administración

(18) Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos que por su relevancia afecten a la situación económica patrimonial de la Consorcio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963213335297478436587**

CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA (EN LIQUIDACION)

**Notas explicativas a los estados financieros de los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020**

Estados Financieros del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020

Quedan formuladas los presentes Estados financieros, por las notas explicativas a los estados financieros, el balance abreviado y la cuenta de resultados abreviados del Consorcio Urbanístico Leganés Norte, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por el Titular del Órgano de Liquidación, en Madrid, a la fecha de firma

El Titular del Órgano de Liquidación,
Director General de Suelo

Fdo.: Juan Jose de Gracia Gonzalo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963213335297478436587**